

En este cavildo se bolbieron á veer las Diligencias sobre la construccion y fabrica de los RR P.P. de la sagrada compañia de Jesus del Templo en la Plasuela de la Sienea, leyendose letra á letra todas ellas, yteniendose particular atencion al Mapa formado por los Ingenieros militares de esta Plaza D<sup>n</sup> Antonio de Arredondo y D<sup>n</sup> Joseph Fautete que esta colocado en el proceso del asunto; y assí mismo se leyeron los instrumentos que cita el Sr. Reg<sup>r</sup> y Algl mayor D<sup>n</sup> Sevastian Calvo de la Puerta en la Representacion que hizo en el cavildo ordinario celebrado en Dies y nueve de Agosto pasado de este año, cuyas Diligencias fueron traiddas á esta Sala Capitular en virtud de Decreto de seis del corrte. proveído por el Señor Gov<sup>o</sup> y Cap<sup>n</sup> Gen<sup>l</sup> de esta Plaza é Isla con dictamen de asesor ante D<sup>n</sup> Manuel Ramirez escrivano R<sup>l</sup>; y concludida la lectura de todo lo referido incontinenti los Señores Reg<sup>es</sup> Com<sup>os</sup> anuales D<sup>n</sup> Xpol de Sayas y D<sup>n</sup> Felis Jph de Acosta Riasa en virtud de lo que se les previno por este Ill<sup>e</sup> Ayuntam<sup>to</sup> por su acuerdo de dho dia diez y nueve de Agosto - Dixeron que habiendo asistido el Reconocim<sup>to</sup> prevenido, no encontraron cosa que perjudicase al Publico, ni a tercero - Dho Señor Procurador Gen<sup>l</sup> Sarg<sup>to</sup> m<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Antonio Barladorio Abanuzza, ynformo y expreso lo mismo que han expuesto los sres Reg<sup>res</sup> Com<sup>os</sup> y Procurador Gen<sup>l</sup> en que no se ofrece perjuicio pu<sup>co</sup> ni de tercero atento aver cesado los motivos que se hubieron pres<sup>tes</sup> quqndo se despacho el R<sup>l</sup> Orden, es su sentir se les conceda a los RR PP que lo piden- Dho Señor Reg<sup>r</sup> Alferes mayor D<sup>n</sup> Gonsalo Recio de Oquendo Dixo q<sup>e</sup> en vista de lo informado por los Señores Reg<sup>res</sup> Com<sup>os</sup> t Procurador Gen<sup>l</sup> de esta Ciudad á quienes se les

Cavildo  
extraor-  
dinario  
de 11  
de Noviem-  
bre de  
1748.



cometia la asistencia á esta Dilix<sup>a</sup>, y que han dado la rason formal que corresponde; es de sentir que no siendo esta merced de las comprehendidas en la R<sup>l</sup> L<sup>a</sup> de comocicion y venta de tierras Realengas, ni opuesta á las demas ordenes que tratan sobre este asunto; no se le ofrece reparo para que se difiera á la pretencion de los RR PP de la sagrada compaña de Jesus - Dho señor Reg<sup>r</sup> y Alg<sup>l</sup> mayor D<sup>n</sup> Sevastian Calvo de la Puerta Dixo que en atencio á lo que se trata y mrd pedida por los M.RR PP de la sagrada compaña de Jesus se opone á las ordenes del Rey que tiene citadas en el Cavildo de veinte y nueve de Agosto pasado de este año que reproduce, y pide que con testimonio de los demas recaudos q<sup>e</sup> ha expresado se de cuenta á S.M. en el R<sup>l</sup> y Supremo Consejo de estas Indias para que en vista de todo resuelva lo q<sup>e</sup> fuere msd fr du R<sup>l</sup> agrado - Dho Señor Reg<sup>r</sup> fiel executor D<sup>n</sup> Luis Jph de Aguiar: Dixo que se conforma con el parecer dado por el S<sup>or</sup> Reg<sup>r</sup> Alfres m<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo- Dho Señor Reg<sup>r</sup> receptor de penas de camara y gastos de justicia D<sup>n</sup> Xpo<sup>l</sup> de Sayas Basan: Dixo que su parecer y voto es el mismo que tiene dado el Sr. Reg<sup>r</sup> Alfres m<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Regr y Depositario Gen<sup>l</sup> D<sup>n</sup> Felis Jph de Acosta Riasa: Dixo que se conforma con el dictamen y parecer del Sr. Reg<sup>r</sup> y Alfres mayor D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Laureano Chacon y Torres: Dixo que se conforma ena todo con el parecer dado por el Sr.Reg<sup>r</sup> y Alfres m<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo - Dho Señor Reg<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Miguel de Sotolongo: Dixo que su sentir y voto es el mismo que tiene dado el Señor Regidor y Alferes mayor D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo- Y concluidos los votos el Señor Alcalde ordinario D<sup>r</sup> Don Juan de Peñalver Angulo, Presidente en este cavildo; mando se guarde el mayor número de ellos; y en su concequencia se acuerdo por este ca-



vildo que en quanto pende de sus facultades se permite, y concede la licencia que piden los R.R.P.P. de la sagrada compañía de Jesus para que puedan ocupar el terreno que demuestra el Mapa demostrado en los terminos y circunstancias expuestas en el dictámen por dho Sr. Reg<sup>r</sup> y Alferez mayor D<sup>n</sup> Gonzalo Recio de Oquendo; y que los testimonios que se dieren sean baxo de un signo con incercion de lo q<sup>e</sup> ha represado dho Sr Reg<sup>r</sup> y Alg<sup>l</sup> m<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Sevastian Calvo de la Puerta; y que todas las Diligencias, y auerdos celebrados en el asunto se pasen a Su Señoría el Señor Gov<sup>r</sup> y Cap<sup>n</sup> Gen<sup>l</sup> de esta Plasa é Ysla para que en su vista resuelva por su parte lo que hubiere por mas conveniente - Con lo q<sup>e</sup> se acavo este Cav<sup>do</sup> t lo firmaron.

